

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2006.-

**Nº 835 / VISTOS :** las Bases Administrativas Generales del Llamado a Propuesta Para la Producción "Semana de la Chilenidad 2006"; el Decreto Alcaldicio Nº 747, de 19 de julio de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas Generales; la oferta presentada; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 31 de julio de 2006; el Oficio Ord. Nº 1115, de la misma fecha, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de esta Licitación Pública, de 2 de agosto de 2006; el Oficio Ord. Nº 177/06, de 2 de agosto en curso, de la Dirección de Comunicaciones, por el que se remite dicho Informe Técnico; el Acuerdo Nº 485-55-2006, de 17 del presente, del Concejo Municipal, por el que se aprueba adjudicar al señor Osvaldo Gabriel Torres Escobar la citada Licitación Pública; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública "**PRODUCCIÓN SEMANA DE LA CHILENIDAD 2006**" al señor **OSVALDO GABRIEL TORRES ESCOBAR**, RUT 8.597.200-6, en atención a que es el único oferente, cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Generales y su oferta es conveniente a los intereses municipales, quien se compromete a instalar en Avenida Veteranos del 79, Parque Ecuador, una carpa de 160 metros de largo por 16 metros de ancho con una altura mínima de cumbre de 6 metros, para albergar puestos de venta de alimentos, artesanías y juegos, además, una carpa adicional para Fonda Oficial de 40x16 mts. de similar altura, ambas con estructuras metálicas de tipo triangular de doble caballete para permitir una correcta ventilación, pintadas de blanco, con lona impermeable de primera calidad en color crudo con cierres perimetrales y cenefa de color azul, en un plazo desde el día 15 al 19 de septiembre de 2006, y un valor a pagar al municipio por concesión de dicha área de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$ 2.100.000.-)**.
- 2.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato correspondiente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Comunicaciones** para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA  
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Concejales de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Señor Osvaldo Torres Escobar:  
Brasil Nº 574
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-